

Cumplido el requisito a que se condicionó dicha autorización, procede la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VAC-022.

Madrid, 17 de febrero de 2000.—El Subdirector general, Miguel Ángel de Frias Aragón.—12.249.

Resolución de la Subdirección General de Transportes Terrestres, de 17 de febrero de 2000, por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid-Irún con hijuelas (VAC-089).

Por Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes de 28 de enero de 2000 se autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia, de «Continental Auto, Sociedad Anónima», a favor de «Continental Auto, Sociedad Limitada», quedando condicionada dicha transmisión a la constitución del correspondiente aval por la nueva empresa concesionaria.

Cumplido el requisito a que se condicionó dicha autorización, procede la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VAC-089.

Madrid, 17 de febrero de 2000.—El Subdirector general, Miguel Ángel de Frias Aragón.—12.245.

Resolución de la Subdirección General de Transportes Terrestres, de 17 de febrero de 2000, por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid y Gualdalajara con hijuelas (VAC-044).

Por Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes de 28 de enero de 2000 se autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia, de «Continental Auto, Sociedad Anónima», a favor de «Continental Auto, Sociedad Limitada», quedando condicionada dicha transmisión a la constitución del correspondiente aval por la nueva empresa concesionaria.

Cumplido el requisito a que se condicionó dicha autorización, procede la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VAC-044.

Madrid, 17 de febrero de 2000.—El Subdirector general, Miguel Ángel de Frias Aragón.—12.258.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos de la Organización Patronal «Consorcio del Jamón Serrano Español» (expediente número 4.453).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido al depósito de la certificación del acta de la reunión de la Junta general extraordinaria celebrada el 29 de junio de 1999

y en la que se adoptó el acuerdo de modificar los artículos 6, 8.2, 8.5, 9.5, 11, 18, 19, 23 y 26 de los Estatutos, eliminándose los artículos 21 y 29.

La certificación fue presentada por el Secretario de Actas y Gerente, don Felipe Macías, junto a escrito de solicitud número 94355695-12056, de entrada el día 16 de septiembre y aparece firmada por el referido señor Macías. Posteriormente, con fecha 7 de diciembre y en documento de entrada número 121377410-15692, se presentaron los documentos con diligencia de compulsu que le fueron requeridos a la Asociación con fecha 3 de diciembre, así como alegaciones al requerimiento que son expresamente aceptadas. Se indica que dicha Organización, tiene por número de CIF: G-79474938.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado, y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 28 de diciembre de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—11.639.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio del depósito de los Estatutos de la Organización Patronal «Asociación de Medianos Empresarios de Comercio y Ocio» (expediente número 7.666).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Medianos Empresarios de Comercio y Ocio», constituida el 23 de noviembre de 1999, según se acredita en el acta de constitución.

El acta de constitución fue presentada por don José Baena Durán, en su calidad de Secretario de la Junta Promotora, junto a escrito de solicitud número 124167586-16059, de entrada en el Registro de documentos de fecha 17 de diciembre y el texto de los Estatutos, y aparece firmada por el referido señor Baena y por don Ángel Martín Fernández; Presidente, don Lázaro Moreno Pérez; Vicepresidente, don Ignacio Castillo Cebrián; Tesorero, don Rafael Sánchez García, y por los Vocales, don Manuel Fernández Calle, don Ramón Sierra Salcine, don Ignacio Pérez Ramón y don Luis González Llobet.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, del 7.

Madrid, 28 de diciembre de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—11.634.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos de la Organización Patronal «Asociación de Empresarios de Máquinas Recreativas» (expediente número 5.309).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la reunión de la Junta Directiva celebrada el 28 de septiembre de 1999, con asistencia del Presidente de la Asociación y de la propia Junta Directiva, don Joaquín Franco Muñoz; don Miguel Durán Campos, Secretario general, y don José Antonio Martínez Sampedro, Vicepresidente, representando por tanto la totalidad de los miembros de dicho órgano. En la citada reunión se adoptó el acuerdo de trasladar el domicilio de la Asociación a la calle Columela, número 4, segundo izquierda, de Madrid.

La certificación fue presentada por don Florentino Romero Rodríguez, junto a escrito de solicitud número 112346884, de entrada el día 11 de noviembre, y aparece firmada por el referido señor Romero. Junto con la solicitud se presentó la certificación del acta de la reunión de la Junta Directiva de la Asociación, firmada por el Presidente, don Joaquín Franco Muñoz, y por el Secretario, don Miguel Durán Campos. El día 14 de diciembre, con número de entrada 123377510-15928, don Florentino Romero presentó, en nombre de la Asociación, alegaciones al requerimiento de esta Dirección General de fecha 25 de noviembre, que son expresamente aceptadas.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado, y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 28 de diciembre de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—11.640.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos de la Organización Patronal «Asociación Española de Fabricantes de Maquinaria para la Piedra Natural» (expediente 7.243).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos aprobada en la Asamblea general extraordinaria, celebrada el 29 de septiembre de 1998, en la que se adoptó, por unanimidad, dar una nueva redacción al artículo 2.º, domicilio, siendo el nuevo, avenida de los Madroños, 39 (28043 Madrid).

El acta fue presentada por don Juan Roca Bordeta, en su calidad de Secretario general de la Asociación, junto a escrito de solicitud número 6.652, de entrada en el Registro del día 25 de octubre de 1999, y aparece firmada por el referido señor Roca. Se indica que dicha organización. Tiene por número de CIF G-58515255.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 12 de enero de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—11.631.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio del depósito del acta de modificación de la organización sindical «Sindicato de Auxiliares de Enfermería» (expediente número 3872).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, de agosto), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos del Sindicato de Auxiliares de Enfermería acreditada en la certificación del acta del IV Congreso Nacional, celebrado los días 28 y 29 de octubre, en el que se aprobó la modificación de Estatutos.

La certificación de acta fue presentada por doña María Dolores Martínez Márquez, en su calidad de Secretaria general del Sindicato, mediante escrito de solicitud número 657381-823, de entrada el día 21 de enero, y aparece firmada por la referida señora Martínez, acompañando otros documentos que les fueron requeridos, con fecha 10 de enero y con la diligencia de compulsión exigida. Se hace constar que el CIF de la Organización es el G-78757721.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 27 de enero de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—11.632.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio de depósito del acta de disolución de la organización patronal «Asociación de Propietarios de Equipos Musicales Accionados por Monedas» (expediente número 6.333).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la reunión de la Asamblea general de 11 de octubre de 1999, compuesta por cuatro miembros, a la que asistieron los mismos, y en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la asociación.

El acta fue presentada por don Pedro Folch Mingot, en su calidad de Presidente, junto a escrito

de solicitud número 9921000998, de entrada el día 11 de noviembre de 1999, subsanada por el de número 727-926, de entrada el día 25 de enero de 2000, y aparece firmada por el referido señor y por don Ricardo Romero Pérez, Secretario, don José Luis Moreno Canalda y don Javier Folch Saderra.

Se indica que dicha Organización, tiene por número de CIF G-60613064, su domicilio se encuentra en la calle San Antonio, 29, primero, Sabadell, 08201 Barcelona, su ámbito territorial es nacional, y funcional en la actividad de la explotación de equipos musicales accionados por monedas.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210 Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 27 de enero de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—11.633.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio del depósito de la modificación de Estatutos de la Organización Patronal Asociación de Empresas de Servicios de Publicidad Directa (expediente 5.131). Anuncio del depósito de la modificación de Estatutos de la Organización Patronal.

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos aprobada en la Asamblea general extraordinaria, celebrada el 25 de mayo de 1998, con asistencia de 16 miembros presentes y 5 representados, en un total de 34 asociados, y en la que se adoptó por 13 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones, el acuerdo de modificar los Estatutos, modificación que afecta al artículo 1.º, la denominación de la Asociación, que pasa a denominarse «Asociación de Publicidad Directa y Bases de Datos».

La certificación del acta de la Asamblea general fue presentada por doña María del Mar Moya-Angeler, en su calidad de Secretaria de la Asociación, junto a escrito de solicitud número 1.470, de entrada en el Registro del día 7 de febrero, acompañada del original del acta de la Asamblea general extraordinaria y de otra documentación que le fue requerida con fecha 25 de noviembre de 1999, con la debida diligencia de compulsión. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-60281458.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 22 de febrero de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—11.641.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de Extremadura por la que se somete a información pública la solicitud de aumento de capacidad de almacenamiento de un depósito comercial de explosivos en el término municipal de Cáceres.

A los efectos previstos en el Reglamento de Explosivos, aprobado por Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero, especialmente en sus artículos 154, 156, 157 y 158, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de ampliación de capacidad del siguiente depósito comercial de explosivos:

Peticionaria: «Unión Española de Explosivos, Sociedad Anónima».

Capacidad actual: 24.900 kilogramos.

Capacidad total solicitada: 50.000 kilogramos.

Emplazamiento: Paraje Borril de la Atalaya, en el término municipal de Cáceres.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, sita en avenida Virgen de la Montaña, 3, y para que los que se consideren afectados puedan formular, por escrito, las alegaciones pertinentes, que se presentarán ante la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, en plazo no superior a veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Cáceres, 10 de marzo de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía, Antonio Aragón Bermudo.—13.352.

Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid, de 23 de febrero de 2000, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de las instalaciones del proyecto «Semianillo Norte de Valladolid».

Por Resolución de la dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 2 de diciembre de 1999, ha sido autorizado y declarado de utilidad pública el proyecto de instalaciones «Semianillo Norte de Valladolid», que discurre por los términos municipales de Fuensaldaña y Valladolid. Declara de utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de la ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su cos-